"What's Love Got To Do With It":[1]

*Teoría legal feminista contemporánea y su crítica cultural del liberalismo**

Avital H. Bloch
Universidad de Colima

Durante las dos últimas décadas los estudiosos de género y de mujeres han entendido el pensamiento feminista contemporáneo como inseparable de las direcciones recientes en la teoría crítica y cultural. En Estados Unidos este enfoque, que critica al liberalismo como un conjunto ideológico basado en ideas universales de la Ilustración, resultó en un debate entre feministas y liberales acerca de los significados de las libertades, los derechos y la justicia en las sociedades actuales. Una contribución importante al debate ha sido la de Drucilla Cornell, estudiosa de las áreas de derecho, ciencia política y estudios de género. Su libro, publicado en 1998, *At the Heart of Freedom: Feminism, Sex, and Equality* [*En el corazón de la libertad: feminismo, sexo y equidad*], es la última contribución en su serie de trabajos sobre la jurisprudencia feminista publicada durante la década de los noventa.[2]

Cornell se dirige a las realidades de la ley, la cultura, la estructura social y la política, para fusionar la filosofía, los estudios legales y el pensamiento de género. Ella se ha aproximado a la relación entre feminismo y derecho de una manera contemporánea, al combinar las cuestiones de justicia, teoría feminista y la teoría postmoderna de la ética. Es en este conjunto teórico, especialmente en lo que toca al género, en donde ella ancla la filosofía política y el pensamiento jurídico. Su intención sigue su propio mandato: "Darle forma simbólica a lo que se afirma que de hecho es parte del papel de los ideales en la filosofía política".[3] No sólo Cornell propone una teoría feminista del derecho, sino que a través de ella también formula un conjunto de reformas legales, ligadas a la esperanza de un cambio social. Cornell también demuestra que hay



un elemento fundamental que debe ser incluido en el diseño de las reformas: las emociones humanas básicas.

Cornell denomina al concepto central de la libertad que ata a todo su trabajo, el "reino imaginario". Este principio, que descansa en "la libertad de crearnos a nosotras mismas como seres sexuados, como personas con sentimiento y razonamiento, permanece en el centro del ideal que es la esfera imaginaria".[4] Ella desarrolló este término por primera vez en su libro anterior, fechado en 1995, *The Imaginary Domain* [*El reino imaginario*]. Dicha obra ofrecía el principio del reino imaginario como una respuesta a tres problemas que atormentan las relaciones entre sexo e igualdad y sobre los cuales el feminismo ha luchado durante las últimas décadas: el aborto, la pornografía y el hostigamiento sexual. En *At the Heart of Freedom*, Cornell interviene con temas adicionales no menos controversiales y, en ciertos aspectos incluso más amplios, a la discusión de la política feminista. Trabajo, adopción, familia,

maternidad y prostitución en Estados Unidos y derechos humanos en países postcoloniales y no occidentales, son tratados como cuestiones de género que afectan un amplio rango de las vidas de la gente y a las cuales, por lo tanto, la ley y la política feminista deben dar respuestas satisfactorias.

La misión de Cornell es analizar cuestiones de género sin caer víctima de los obstáculos con que se ha topado el feminismo liberal de igualdad formal. Cornell discute con las feministas liberales sobre sus expectativas de eliminar todas las diferencias entre hombres y mujeres para alcanzar una equidad legal. Esta rencilla con el movimiento feminista de igualdad formal de derechos, no es nueva en el feminismo académico. Cornell, por ejemplo, hace eco de la discusión de la pionera historiadora de género Joan W. Scott sobre la historia del feminismo francés en *Only Paradoxes to Offer*.[5] En su libro, Scott enfatiza las contradicciones constantes en que las feministas tropezaron en su larga batalla por reconciliar las diferencias sexuales y la igualdad universal para las mujeres como ciudadanas. De la misma manera, para Cornell las feministas han fracasado en considerar las diferencias cruciales entre las mujeres: diferencias sexuales, raciales, económicas, nacionales y religiosas. Los intentos por demandar igualdad en derechos con los hombres, con quienes se asocia siempre el ideal político de la ciudadanía, crean injusticia para las mujeres cuando no caben en el ideal masculino.

Más aún, Cornell critica que tal feminismo esencializa a los hombres según cierta imagen. Aquí ella se refiere a las feministas de la clase media de su generación, educadas y profesionistas. Desde la década de 1970, ellas han aspirado a igualar sus derechos con los hombres, tal como ellas han conocido o percibido tales hombres: de la misma clase social y con la misma orientación cultural. Mujeres diferentes, sin embargo, han sido ignoradas. El integrar a todas las mujeres dentro de un sistema de justicia de igualdad formal de derechos, requiere la articulación de una nueva definición de diferencias de género: una definición que permita considerar algo más que las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. Tal definición debería responder a la situación que las feministas han ignorado, que es "la realidad de que los 'corazones' continúan muriéndose de hambre".[6] Lo que debe ser añadido al liberalismo feminista, según Cornell, es la noción de personas como criaturas "sexuadas". Esta idea, que toma en consideración las cuestiones del corazón, debería ser la fuente de la comprensión de género y diferencia, y sobre esta comprensión debería fundamentarse cualquier discusión sobre derechos. El título del libro *At the Heart of Freedom* [*En el corazón de la libertad*], ciertamente transmite la idea de que lo que falta a la teoría feminista, es la protección de lo que se encuentra elaborado en el reino imaginario, el mundo de las expresiones emocionales y culturales, especialmente aquellas que se relacionan con amor y sexualidad.

El reino imaginario es el espacio en donde se expresa y recrea el yo emocional, imaginativo, espiritual y estético. Es en este sitio donde nos imaginamos como "seres sexuados" orientados hacia objetos particulares de nuestro deseo. A través de la expresión sexuada nos reivindicamos como nuestras propias personas. En este espacio se encuentra un sentido completo de identidad y se determina nuestra vida íntima. Cornell toma del pensamiento psicoanalítico para enfatizar cómo el cuerpo y la libido están proyectados en el reino imaginario. Ella se basa no sólo en las obras psicoanalíticas de Freud y del francés Jacques Lacan, sino también en las del neurólogo estadounidense Oliver Sacks y en la psicoanalista feminista Nancy Chodorow.[7] Estos autores muestran la importancia de la imagen, de la integridad, de los sentidos y deleites del cuerpo, y cómo, al proyectar el cuerpo, el individuo sale al mundo. En cualquier momento dado, desde la infancia, la forma en que nos orientamos como seres sexuados dicta cómo nos sentimos, pensamos, y nos comportamos. Además, el reino imaginario es también un sitio para la expresión estética. Cornell retoma a escritoras tales como la contemporánea afro-americana Bell Hooks y la inglesa Virginia Woolf de los años veinte, para ilustrar la necesidad de tal espacio, ya que es análogo a la imagen de Woolf, de "Una habitación propia": que se refiere al título de la novela de Woolf, *A Room of One's Own*. [*Una habitación propia*].[8] Esta habitación significa el espacio en donde, a través de la narrativa y de la resimbolización, una mujer reivindica a su propia persona como independiente de los hombres.[9]

El intento por acomodar el feminismo liberal a las diferencias, involucra la tarea de ajustar el liberalismo al pensamiento postmoderno contemporáneo. Así, Cornell utiliza conceptos recientes que problematizan la identificación de género más allá de las definiciones binarias liberales-modernistas anteriores. En la articulación del reino imaginario, Cornell reemplaza temas de entidades permanentes, divisiones explícitas entre categorías y significados impuestos, por pensamientos acerca de la inestabilidad constante de las clasificacio-

nes sociales y culturales, su multiplicación y su fluidez.

Al percibir el proceso que tiene lugar en la esfera imaginaria como un proceso de llegar a ser, Cornell hace eco de otros teóricos de género. Cuando percibe el proceso que tiene lugar en el reino imaginario como un proceso de llegar a ser, Cornell hace eco de otros teóricos de género. Ella se refiere, por ejemplo, a la obra de la teórica Judith Butler, *Gender Trouble and Bodies that Matter* [*Sinsabores de género y cuerpos que cuentan*] pero también comparte ideas con la historiadora Scott y la filósofa y feminista política Seyla Benhabib.[10] Estas autoras se acercan a la identificación sexual y de género como a una narrativa, como un proceso irresoluto y un viaje con resultados posibles interminables. Las identidades están creadas y reproducidas al reflejarse unas a otras de la misma manera en que proyectan el sistema "normativo" dominante y su construcción ideológica. A través de la "imagen sexual" del cuerpo y de la psique, la gente puede definirse de nuevo —no solamente historizada por el contexto, sino también basada en sus aspiraciones libres—. La entidad de género, por lo tanto, deja de ser considerada estable o simplemente ligada a dos sexos biológicos. Desde esta perspectiva, tal como lo hace Butler, Cornell critica a la filósofa belga-francesa Luce Irigaray, cuyo trabajo cita favorablemente en otros sitios.[11] Cornell cuestiona la distinción de Irigaray basada tan sólo entre dos sexos, y su percepción de las mujeres como si fueran las únicas personas desechadas por parte del régimen normativo masculino. Butler y Cornell concuerdan con que Irigaray no reconoce las diferencias entre mujeres, para contemplar la exclusión de posturas no heterosexuales y para reconocer una variedad ilimitada de identidades y prácticas.



Cornell concibe el reino imaginario como una parte fundamental de la formación de la identidad y de lo que permite a las personas "participar en las glorias de la vida", protegiéndolas como cuestión de derecho legal y moral en cualquier sociedad que se autodenomine liberal.[12] El derecho del reino imaginario no puede ser desplazado, incluso si otros derechos se han adelantado, y si su libertad debe ser incluida en cualquier pensamiento de

género acerca de las libertades. A través del ideal de la libertad del reino imaginario como concepto de género, Cornell acomoda la tradición liberal de la "búsqueda de la felicidad" al género y a la sexualidad. Ella reafirma la igualdad de género y sexual dentro del sistema liberal como cuestión de un derecho moral y legal. Su proyecto consiste en engendrar totalmente una filosofía política, adaptándola a los requisitos no solamente de los derechos para las mujeres, sino también para todas las identidades sexuales —gays y lesbianas— que ignoran el sistema legal y la cultura de la corriente cultural dominante.

El primer objetivo en este proyecto crítico es la filosofía de Emmanuel Kant. Sus principios han sido centrales para Cornell, pero ella trata de adaptar su filosofía de la Ilustración a la realidad multicultural contemporánea.[13] De Kant, Cornell adopta el concepto de derecho como la fuente de representación de diferencias sexuadas, pero el kantianismo no incluye derechos para las mujeres como personas libres e iguales y descarta su membresía en la comunidad moral de las personas. En la medida en que Kant ha inspirado al filósofo liberal estadounidense John Rawls, con quien Cornell básicamente concuerda, ella busca adaptar el libro influyente de Rawls, *A Theory of Justice and Political Liberalism* [*Una teoría de justicia y liberalismo político*], al feminismo.[14] Para Cornell, las mujeres deben ser reconocidas como personas libres y como seres sexuados. Ella alude al derecho de la gente de reclamar igualdad y libertad para ejercer su reino imaginario y para vivir como seres sexuados de la manera que elijan. Cornell nos exhorta a que "veamos" que existe un espacio moral inicial de evaluación de las entidades", en cuanto a procedimientos morales, incluso *antes* de que se apruebe cualquier teoría igualitaria.[15] De acuerdo con esta noción, las mujeres son siempre, y sin condiciones previas, personas. Por lo tanto, ellas nunca deberían perder la libertad adscrita a este status moral debido a las elecciones que toman. Como personas libres, a las mujeres no se les debe adscribir automáticamente el status de los varones heterosexuales predominantes y por lo tanto no se les debe considerar capaces de reclamar únicamente derechos otorgados a ellos. La teoría de los derechos debe permitir a las mujeres ser evaluadas por sus diferencias sexuadas respecto a los hombres y entre ellas mismas —tal como se expresa en el proceso del reino imaginario—, y sin embargo como personas iguales. Aquí, en cuanto a la adaptación de la ley a la sexualidad y al género, Irigaray influye en Cornell. Irigaray requiere que la ley reconozca la existencia de dos sexos y que garantice los derechos de las mujeres y la identidad civil como una identidad sexuada diferente a la de los hombres.[16] Pero, puesto que a diferencia de Irrigaray, Cornell reconoce más identidades posibles, su concepto de derechos abarca también todas esas identidades.

El énfasis de Cornell en las mujeres como personas y miembros de la comunidad moral de personas, es crucial. El que una mujer sea reconocida como una persona libre implica que ella se representa a sí misma. Como *incondicionalmente* e inicialmente libre, a la mujer no se conceden derechos, sino más bien ella los reclama como suyos. No definida como una persona libre significa ser representada por hombres —tal como lo dicta el sistema patriarcal— y de ahí se deriva el rechazo al derecho de una mujer, de representar su propio reino imaginario. Cornell insiste en que esta negación no es una cuestión trivial, ya que limita las maneras en que la mujer se puede reivindicar en la sociedad. Cuando su existencia sexual no se encuentra en sus manos, ella se vuelve "muerta socialmente".[17] Lo mismo se aplica a lesbianas y a varones gays. Bajo el patriarcado heterosexual, tanto gays como lesbianas sufren de una falta de reconocimiento legal, ya que no se les considera como seres humanos libres y no están auto representados.

El argumento fundamental de Cornell en favor de los derechos, por lo tanto, se resume en las siguientes oraciones: "Necesitamos ser reconocidas como la fuente de nuestras propias evaluaciones y representaciones de cómo somos para vivir nuestra sexualidad. De esta manera el reino imaginario es consistente con la prioridad que el liberalismo político le otorga a la libertad".[18] La manera en que la gente opta por representar su ser sexuado no puede ser utilizada para negarle derechos. Más aún, las expresiones del reino imaginario no pueden ser dictadas o alentadas por el Estado o la ley.

El patriarcado es inconsistente con el ideal de proveer un refugio al reino imaginario, así que la teoría de Cornell constituye el fundamento del proyecto anti-patriarcal. El arrancar tales decisiones relacionadas con el reino imaginario de las manos del Estado y de la ley implica superar la ideología heterosexual-patriarcal-masculina del orden, y lo que ésta impone a través del Estado. Pero el propósito de la libertad de la esfera imaginaria es también evitar que se imponga cualquier otra ideología sobre la sexualidad y las expresiones emotivas. Cornell insiste en que el derecho de una persona no puede depender de ninguna opinión acerca de lo que pueda ser la naturaleza de

ser una mujer, o para el caso, una lesbiana o un homosexual. Su teoría "no busca convertir a la ley en el vehículo principal para reestructurar el significado actual de nuestra diferencia sexual".[19] Las soluciones legales para la justicia deben ser separadas de los desacuerdos acerca de las características de las diferencias. El Estado no debe dictar o privilegiar cualquier auto- representación de la vida íntima y de las instituciones que se basan en ella.

Quizá todavía más que el filósofo liberal Rawls, el jurista Ronald Dworkin ha sido una fuente importante de inspiración para Cornell. Las ideas de Dworkin acerca de la igualdad la proveen con la justificación ética para la protección del reino imaginario: cada persona es única y tiene un valor intrínseco. Cada una es singularmente responsable de su vida, valores y conciencia, y esto incluye las decisiones acerca de la vida como un ser sexuado. La libertad del reino imaginario está anclada éticamente en la noción de libertad de conciencia, en la que podemos reivindicarnos como una fuente de lo que es bueno. Su tesis liberal de la separación de lo correcto de lo bueno, exige que el concepto que posee un individuo de lo bueno pueda ser reivindicado como su derecho, pero que su creencia no pueda ser impuesta a otros.[20]

Como Dworkin, Cornell es cuidadosa para distinguir entre el individualismo y la singularidad del individuo como una fuente de valores. Ambos autores rechazan el individualismo como una libertad omnipotente y desprendida de la realidad social. Aquí también se puede identificar la comprensión de la experiencia y la identidad de los teóricos de género como constantemente historizadas. El conformar diferencias del juicio ético —y la libertad que permite que se dé ese proceso— es un proceso personal anclado en, y es relacional a ideologías, política, y valores disponibles. La ventaja de ubicar la evolución de la conciencia individual en un medio social y político objetado, es que se reconoce la vulnerabilidad de los individuos en esa ruta personal y así se reduce su omnipotencia. Cornell cree que la competencia ideológica sobre los juicios de las representaciones del reino imaginario apoyará el derecho de representación mismo, para que se mantenga de manera más eficiente. Para una teórica que busca anclar su teoría en el pragmatismo y en la responsabilidad social, éste es un punto significativo, pues refuerza su llamado a conducir los debates en torno a valores sexuales fuera del sistema legal, al tiempo de insistir en que el sistema mismo garantice los derechos de todos, para que no sólo participen en los debates, sino que expresen su ser sexuado sin que importe el nivel o la existencia de un acuerdo, en cuanto a su valor.

Ciertamente, como nociones sociales, la conciencia y la libertad del reino imaginario no deben implicar privacidad. Cornell se topa con dificultades en cuanto a la dependencia en la privacidad de las feministas liberales, desde que la Suprema Corte de Justicia estadounidense estableció los derechos para la libertad sexual en los casos de Griswold (1965), en cuanto al uso de anticonceptivos, y de Roe *versus* Wade (1973), tocante al aborto. Cornell se aparta del argumento sobre privacidad, proponiendo separar la privacidad de la protección del reino imaginario. Ella argumenta que la auto-representación del ser sexuado tiene objetivos que van más allá de los límites de lo privado. Precisamente porque el reino imaginario está basado en la conciencia y es definidor de la personalidad y primordial para la felicidad de la gente, debe ser permitido y tolerado en el espacio público, justo como cualquier otra expresión consciente. El que la sociedad abandone a la gente que vive abiertamente con sus elecciones no es ni siquiera una opción aceptable en algunas circunstancias del ser sexuado, tales como el embarazo, la crianza de los hijos o, como Cornell argumentó en una obra anterior, el aborto. Esas actividades y condiciones requieren el apoyo social y el acceso público a la información y a los servicios de salud, y otros servicios comunitarios como de bienestar social y el sistema de guarderías.[21] Pero el derecho a la búsqueda de la felicidad implica la inclusión en la comunidad y en el sistema legal no solamente de mujeres heterosexuales, sino también de lesbianas y gays, y de mujeres que se desvían de los diseños socialmente adscritos. Todos ellos (y ellas) tienen el derecho de expresar los aspectos de sus vidas privadas en público, sin que pierdan sus derechos legales, ni que sufran el rechazo social.

De manera significativa, Cornell vuelve a introducir al feminismo el ideal de la Nueva Izquierda de los años sesenta —lo privado como político— en su sentido amplio. Ella politiza lo privado cuando afirma que la esfera privada de las personas requiere el reconocimiento, la protección y el apoyo públicos. Esto implica transferir una vez más la lucha por derechos iguales —ganar lo que la sociedad debe a todos sus miembros en el ámbito comunal para mantener una feliz vida privada— a la arena política. Podemos también entender la importancia política que Cornell otorga a la elevación del ámbito privado a lo público, en la forma de conocimiento sobre ciertas categorías del ser sexuado, hasta ahora despreciado y silenciado. En un intercambio polémico recien-

te, Cornell discutió la importancia del reino de la "publicoidad" ["*publicness*"] tomado del "*sensus communis aestheticus*" de Kant. Dentro de este reino la gente articula sus juicios estéticos subjetivos y los reflejan unos frente a otros, dentro de una comunidad compartida. El reino público es importante precisamente porque lo subjetivo dentro del reino imaginario se crea en esta esfera. La comunicación acerca de lo subjetivo que tiene lugar en público ilumina la opinión de otros y, dentro de un proceso interminable, ocasiona cambios reales en la ley y, a la larga, determina la naturaleza de la comunidad.[22] Scott explica este proceso que Cornell describe como conocimiento, basado en la visualización de las expresiones privadas que se obtiene en el reino público. Una vez que la gente ve experiencias escondidas de deseo y que las percibe no como naturalizadas sino como re-creadas y relacionadas al contexto en que vivimos, se puede alcanzar la legitimidad y la emancipación de los otros.[23]

En su libro Cornell examina la prostitución como ejemplo de lo problemático de lo privado y de lo público, en su relación con el reino imaginario. Ella procede de la controversia en el movimiento feminista de los años setenta sobre si se debía regular, legalizar, sindicalizar o prohibir la prostitución. Pese a que en la actualidad la controversia ha perdido su urgencia para las feministas, Cornell sostiene que es un tema que puede ser utilizado con éxito para formular sus argumentos acerca del reino imaginario. El discutir la moralidad de la prostitución es particularmente útil porque el tema toca imágenes controversiales acerca de los hombres, las mujeres, y el sexo. Más aún, si el argumento de Cornell funciona para la libertad de las mujeres que trabajan proporcionando servicios sexuales, a quienes la cultura normalmente desdeña, entonces su argumento puede ser fácilmente aplicado a todas las demás mujeres.

En consistencia con la afirmación principal de su libro, Cornell ubica el meollo del asunto en la mujer prostituta como persona. Los estudios históricos de la prostitución en Estados Unidos y Europa, que utiliza Cornell, demuestran que las "trabajadoras del sexo", más que otras mujeres dentro de la sociedad patriarcal, han sido representadas por hombres, controladas por el Estado, y excluidas de la comunidad moral de las personas. Cornell cree que pese a lo que parece ser la violación de la integridad de su cuerpo, las prostitutas son inicialmente personas que poseen el derecho de representar su reino imaginario como seres sexuados a través de su ocupación. Es su derecho, no el derecho del Estado, decidir qué es lo que realmente significa la prostitución para ellas y cómo sirve a sus intereses en sus propias vidas. Basándose en el ideal de la libertad del reino imaginario, estas mujeres tienen el derecho de articular su propio significado de prostitución, incluyendo la experiencia y la identidad relacionada con dicho trabajo. Tanto experiencia como identidad pueden discrepar con las definiciones de inmoralidad y de autodestrucción que la sociedad usualmente concede a esta ocupación.

Al observar más de cerca la vida de las prostitutas, Cornell descubre la posibilidad de que en su trabajo ellas puedan re-crear su integridad corporal y su identidad —siguiendo una historia de abuso sexual infantil, por ejemplo— al recuperar un "sentido primordial del yo".[24] Aunque son consideradas como "mujeres públicas", tal proceso de abstracción a través de la re-imaginación de su ser sexual en su trabajo es simultáneamente personal y de esta manera, moral. Por lo tanto, las trabajadoras sexuales no deben ser excluidas de la comunidad moral de las personas, ni su trabajo debe ser prohibido. Al promover el reconocimiento legal y la justificación moral de la institución, Cornell se sitúa con académicos que han comenzado a transformar la visión social sobre la prostitución, observando a la prostituta como agente, trabajadora, y como mujer que ejerce un "trabajo emocional".[25]

Al amalgamar los dominios de lo público y lo privado de la auto-representación del género y de la sexualidad, Cornell ayuda a desglosar el paradigma de la "separación de las esferas", que las académicas de género han utilizado en décadas recientes.[26] Ella vuelve a considerar otro paradigma que ha estado todavía más anclado en la política y en los estudios de género, es decir: la distinción entre las diferencias de género inscritas naturalmente y construidas culturalmente. Ciertamente, las ideologías patriarcales determinan las diferencias "naturales" y "esencialistas" y fuerzan las identidades femeninas permanentes, pero Cornell también observa la incapacidad del feminismo contemporáneo de encarar exitosamente el problema. El feminismo de la Segunda Ola, aparecido a finales de los sesenta, o universaliza las diferencias —como es el caso con el "feminismo de la diferencia"— o las ignora, por el bien de los derechos formales de igualdad.

Cornell busca una forma de enmendar a las feministas de la Segunda Ola. Según ella, estas feministas se han mostrado reacias a aceptar la anatomía femenina como el destino de las mujeres, prefiriendo en cambio las teorías de género de construcción social y cultural y los derechos de equidad formal basados en dichas

teorías. Al mismo tiempo, Cornell cuestiona a las feministas de la diferencia, representadas por la psicóloga Carol Gilligan y la filósofa Sara Ruddick, quienes valoran los atributos biológicos y psicológicos especiales de las mujeres.[27] Al comentar el dilema de la supuesta contradicción entre la teoría feminista de la construcción social y la de igualdad formal, Irigaray explicó cómo los binarios de cuerpo y significado son parte de la "economía falogocéntrica" que regula la sexualidad. La respuesta de Judith Butler a este dilema, es la de aproximarse a la materialidad del sexo y del cuerpo no como algo oposicional al discurso y a lo cultural, sino como algo simultáneo a dicho discurso. Las diferencias sexuales operan en el cuerpo material y a través de su formulación como un espacio inscripcional, discursivo, cultural. A la par con la concepción de Irigaray y Butler de la inseparabilidad de biología y significado, Cornell pronuncia al reino imaginario precisamente como el sitio para la significación del cuerpo.

Mientras que Cornell debate con la política y el pensamiento feministas, ella discute más con filósofos que no han tomado suficientemente en cuenta al género, si es que lo han hecho en lo absoluto. Al enfrentar sus argumentos, ella demuestra la posibilidad de reconciliar a la naturaleza y a los derechos. En cuanto a la cuestión de si las inequidades que resultan de la naturaleza deben estar incluidas en una teoría de la justicia, Cornell critica al filosofo Thomas Nagel. Ella rechaza la noción de Nagel de que hay límites naturales sobre las mujeres que pueden, a la larga, ser reconocidos como insuperables, y por lo tanto que la sociedad debe considerar tales límites como más allá del alcance de la justicia. Cornell se percata de las desventajas de las diferencias biológicas para las mujeres, pero no está tan dispuesta a ceder frente al argumento de la naturaleza, como para aceptar la visión de Nagel, quien considera a las mujeres como desiguales, a priori, frente a los hombres.

Cornell prefiere la filosofía liberal de John Rawls porque él acepta el status igualitario de las mujeres ante los hombres como un asunto *inicial y anterior* a cualquier intento de cambiar las causas de la desigualdad. Pero ella añade a la filosofía de Rawls el principio de la "evaluación equivalente" de las diferencias biológicas. Para Cornell, este principio significa aceptar las diferencias naturales de la manera en que el reino imaginario procesa las representaciones de tales diferencias en forma de opciones y elecciones. A la sociedad se le requiere defender los derechos y proveer de bienes que permitan mantener la libertad de las expresiones sexuadas de la gente, junto con las diferencias entre la gente, que ocurren con esta libertad. Si a las mujeres como biológicamente diferentes se les reconoce inicialmente como personas libres en términos prácticos de ley y política, ellas pueden exigir que se elabore legislación que comience no con un fin a la inequidad, sino legislación dirigida a acercar a las mujeres en la práctica a su igualdad inicial con los hombres.

Desde el enfoque de Cornell, lo que se evalúa como diferencias está abierto a una contienda política abierta, pluralista y libre. Al versar sobre las diferencias, el sistema legal debería depender de evaluaciones sólo después de que se hayan seleccionado estas evaluaciones a través de debates públicos, en vez de que las Cortes dicten sus decisiones sin suficiente aceptación social. La "publicidad liberal" es el lugar para procesar ideas políticas, y esto significa que las Cortes no pueden reemplazar los debates públicos y la política para provocar el cambio. Desde esta perspectiva y a través de su libro, se puede detectar la influencia de la filosofía del neopragmatismo postmoderno en Cornell. Ella trata de ir más allá de la filosofía moral, y de ajustarla a la escuela Neo-Pragmatista de "la ley y la economía" en los Estudios Legales, marcada especialmente por el pensador Richard Posner.[28] Cornell también rechaza verdades trascendentales y cree que la ley tiene que tomar en consideración realidades de la vida y la política para resolver funcionalmente cuestiones de justicia. Sin embargo, ella busca respuestas también en la ética para evitar exactamente aquellos daños al reino imaginario que pueden ser causados por consideraciones motivadas por puros intereses prácticos de la sociedad.

Para ilustrar cómo la idea de "evaluación equivalente" sirve como solución a las deficiencias del feminismo de derechos iguales formales, en *At the Heart of Freedom* Cornell discute el asunto de la capacidad reproductiva de la mujer y la igualdad en el sitio de trabajo. Cornell se inspira en un caso de la Suprema Corte de Justicia, conocido como Johnson Controls (1990), que gira en torno a la esterilización como política de la empresa de este nombre. La política de Johnson Controls requería que las mujeres en edad fértil se esterilizaran, si buscaban mantener su trabajo con sueldos altos en las instalaciones de producción de baterías, porque las mujeres se encontraban peligrosamente expuestas al plomo. Cornell apoya la resolución de la Suprema Corte en cuanto a que la práctica era discriminatoria: la compañía no podía decidir por las mujeres si la reproducción era más importante para ellas que su poder económico. La Suprema Corte

esperaba que las mujeres se responsabilizaran de sus vidas sexuadas y que ejercieran su libertad de rechazar la maternidad pese a las expectativas dominantes basadas en percepciones acerca de las diferencias naturales de las mujeres. El ejercer la noción de la evaluación equivalente de la diferencia, significa no sólo aceptar las elecciones libres de las mujeres acerca de su reino imaginario sin lastimar sus derechos igualitarios por una alternativa que eligen o bien embarazo o su decisión en contra de éste. También requiere reformas que hagan que el lugar de trabajo satisfaga tales opciones.

La convicción de Cornell acerca de la importancia de la libertad para cuestiones íntimas la lleva a discutir la familia. El derecho familiar actual demuestra que la "dificultad de género" no es meramente un problema de la mujer. Dicha dificultad se crea cuando a la gente —mujeres u hombres, dentro de la corriente dominante o en las márgenes de la sociedad— no se le proporciona el espacio libre para ejercitar el reino imaginario. Esto es tan cierto para el caso de la prostitución, una institución despreciada por el sistema moral dominante, como lo es para la familia, la institución que la sociedad lucha por preservar. En cuanto a la familia, Cornell identifica la cuestión básica en la forma en que se percibe la maternidad. Según la autora, cuando al reino imaginario se le otorga la libertad, el género es tan fluido como para alejarse de la referencia ordinaria a las mujeres como madres, un papel que el Estado y las convenciones patriarcales les asignan únicamente a ellas. Aquí, Cornell toma de Luce Irigaray: una vez que la sociedad idealiza a las mujeres como madres y criadoras de sus hijos, no les permite a ellas incluso procesar su propia identidad femenina. Dentro del vocabulario de Cornell, esta identificación priva a las mujeres de la libertad para procesar la experiencia de la maternidad en su reino imaginario y les impide llegar a cualquier conclusión acerca de su identidad sexuada, que podría contradecir las identidades que la sociedad les atribuye.

En su libro, Cornell desafía definiciones fijas de los roles de género y de familia, y critica a las leyes familiares que están sujetas a ideologías dominantes. La respuesta de Cornell es trascendental, en cuanto a que demanda cambios sustanciales en la estructura de la familia. Ella no sólo sigue las sugerencias radicales de la critica Martha Fineman de destruir el modelo marital de la familia, sino que también defiende a las familias no tradicionales.[29] En tales familias los papeles estarán definidos en grado mínimo por la ley, y no estarán limitados a la paternidad biológica, o incluso a la asociación íntima de los padres. Esto significa que la paternidad de las personas que se encuentran afuera de la definición de esposa-madre serán aceptadas legal y públicamente. En otras palabras, un hombre puede ser tan importante como una madre y por lo tanto debería ser reconocido legalmente como padre primario. Lo mismo ocurriría con cualquier persona que ni siquiera fuera progenitora biológica con relación a los niños en la familia, si él o ella cumplen con las funciones de cuidarlos durante su crianza. Al dejar de privilegiar las relaciones específicas de género o las relaciones genéticas en la familia, el papel de la maternidad queda enteramente redefinido.

De hecho, Cornell se muestra impaciente frente a la preferencia de la metáfora ordinaria de madre-hijo o madre-hija, misma que ella considera psicoanalíticamente hablando, un mito, ya que el objetivo es la separación posterior de los hijos, de la madre. Al reducir la importancia de la progenie para la crianza de los hijos e hijas dentro de la cultura heterosexual, Cornell defiende la posibilidad de la crianza por parte de más de una madre y no solamente *por parte de* mujeres. Para las parejas lesbianas, por ejemplo, Cornell apoya que la mujer cuya compañera tuvo al bebé lo adopte, sin que la madre biológica pierda sus derechos como madre. Para no privilegiar al género biológico, los hombres y parejas gay deben también gozar de derechos legales iguales, como padres adoptivos. Más aún, sin beneficiar tampoco los aspectos sexuales para la crianza de los hijos, Cornell propone que la custodia de niños y la responsabilidad paternal puedan ser totalmente separadas de la pareja sexual. Gente con varias preferencias sexuales debe poder organizar su sexualidad y sus relaciones amorosas y mantener el derecho legal de asociación familiar de cualquier tipo de matrimonio o de asociación doméstica. El Estado no debe reforzar ninguna forma de familia como "la familia correcta", ni debe dar preferencia a la familia nuclear heterosexual y monógama. Deberíamos, nos recuerda Cornell, poder imaginarnos nuevos tipos de "familias valerosas".[30]

Todo un capítulo de *At the Heart of Freedom* lo dedica la autora a la crítica de lo que se conoce en Estados Unidos como el varonil "movimiento de los padres" y su polémica en contra de los nuevos ideales de género y de la familia. Cornell es especialmente crítica del deseo del grupo de los padres de forzar el retorno de su papel paternalista según la imagen tradicional de los "buenos hombres de familia". Amenazados por el feminismo y empujados a proteger la heterosexualidad y el lugar de los hombres como fuente de esperma y sexual en

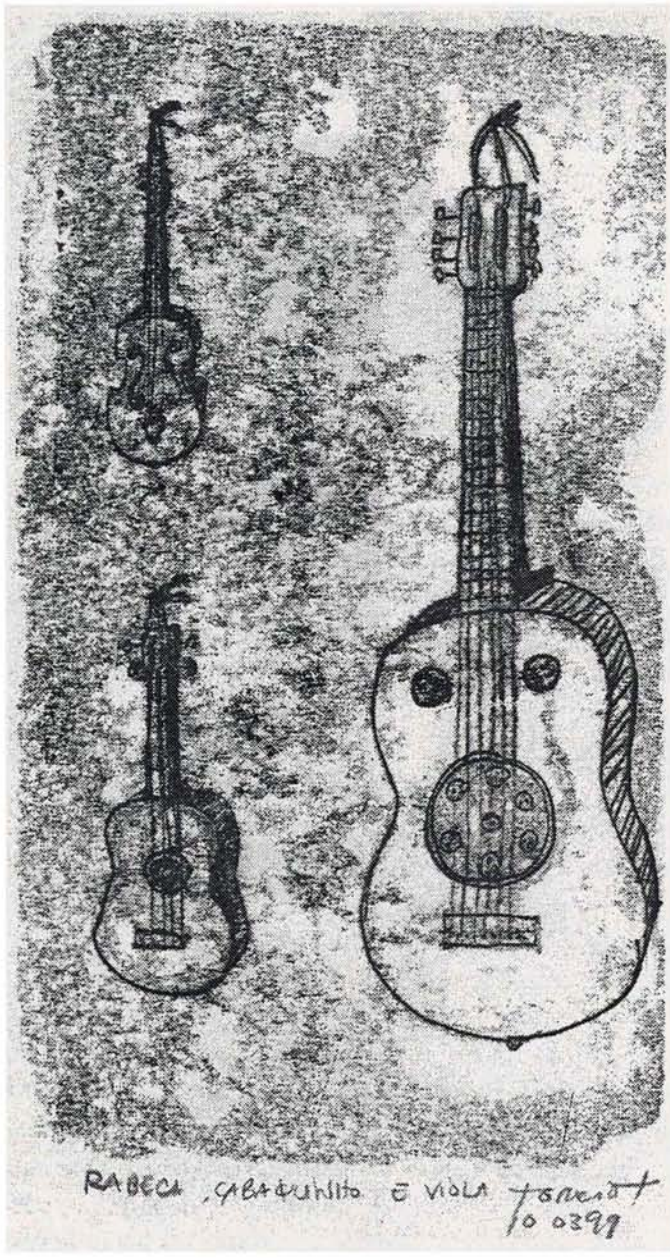
una familia convencional, los miembros del movimiento de los padres quieren restaurar la rígida división de género si han de cumplir con su papel de padres.[31] Según Cornell, el movimiento no es acerca de hombres que desempeñan un papel activo en la vida de los hijos. Su programa refleja la infelicidad con la libertad del reino imaginario de otros, y es un disfraz del patriarcado.

De nueva cuenta, como otros asuntos de la vida íntima, la solución para hacer que el papel positivo de los hombres en la familia sea posible, puede no ser encontrada en la legislación. Leal a la fórmula de que "el amor no puede ser legislado", Cornell propone proveer a los hombres con una visión alternativa no patriarcal de la masculinidad, que ellos puedan procesar en su reino imaginario.[32] Esto puede ser alcanzado a través de la comprensión lacaniana acerca de la separación del niño-hombre de la madre, y la identificación impuesta con el padre en la sociedad patriarcal. Más tarde, él queda subordinado por las sustituciones del padre, sustituciones que constantemente amenazan la masculinidad del niño-hombre y esto es fuente constante de su ansiedad. Si las feministas lograran introducir en los hombres la idea de la re-creación de identidades en el reino imaginario libre, los varones podrían resolver su ansiedad dentro de la existente estructura de género patriarcal precisamente sublevándose contra ella. En la medida en que se ofrezcan opciones culturales alternativas, éstas serán agregadas al contexto amplio del lugar del mercado libre de ideologías existente, en donde se construye el ser sexuado re-imaginado.

Por último, Cornell cambia su enfoque: de Estados Unidos a las sociedades postcoloniales y a los países en desarrollo. Cornell se enfrenta a la cuestión de la validez del reino imaginario como un principio liberal occidental para una agenda feminista universal de derechos humanos que pueda ser aplicada en lugares en donde los tradicionalistas tratan de re-establecer las jerarquías patriarcales. La razón fundamental para su discusión del reino imaginario descansa en su aplicabilidad más amplia. Pero la apreciación de la "teoría postcolonial" en el medio académico puede también alentar a Cornell a involucrarse en la discusión de la hegemonía en la filosofía liberal. No sorprende que Benhabib, la filósofa política, también explore la misma pregunta. Ellas conectan la teoría feminista a lo global, examinando un concepto de identidad que habría de responder a los movimientos de mujeres en el mundo y que habría de abocarse a su preocupación acerca del futuro y pasado de sus sociedades.[33]

Para esta empresa, Cornell depende de la demanda de John Rawls de que exista una tolerancia liberal hacia ciertas nociones no liberales. En lo que él llama "consenso traslapado", Rawls pragmáticamente sugiere que todas las naciones aceptarían normas básicas de derechos humanos que son universales para todas ellas, sin la necesidad de concordar con su justificación filosófica o teológica. Cornell agrega las dimensiones de género y postcoloniales faltantes. Más que una equidad formal universal, que es especialmente difícil de alcanzar en comunidades postcoloniales patriarcales, ella incluye en el diseño de Rawls la evaluación equivalente de diferencia sexual femenina. La evaluación estaría basada en normas específicas de cada sociedad y en la contienda política dentro de ellas. La práctica de mutilación genital, por ejemplo, es inconsistente con la evaluación equivalente para las mujeres, dada la gravedad del daño corporal, pero en opinión de Cornell, incluso la abolición de este procedimiento debería ser dejado a que las mujeres en esas sociedades lucharan para extinguirlo. Cornell está consciente, por lo tanto, de las normas patriarcales que pueden ser aceptables internacionalmente, pero insiste en un cierto mínimo. Lo menos para las mujeres, lesbianas y gays es que se les permita tener una participación audaz e igual en los debates políticos para autorizarles a que exterioricen su interpretación del reino imaginario. Cornell depende del escritor algeriano Frantz Fanon, cuya obra es ampliamente mencionada por los teóricos del postcolonialismo, para que le ayude a justificar y a fortalecer su esperanza de un cambio hacia el reconocimiento de más igualdad en naciones postcoloniales. Fanon veía la lucha por la liberación nacional no como un retorno a la cultura precolonial, sino más bien como un proceso cultural en el cual la gente descolonizada pudiera reimaginarse la nación.[34] Esto es análogo al proceso que ocurre en el reino imaginario, tal como lo articula Cornell para los individuos. Ella afirma que las luchas por la libertad en esos países incluyen también el ideal de la libertad del ser sexuado para las mujeres, así como para las minorías sexuales.

En igual medida en que el reino imaginario no es totalitario, tampoco es "un ideal utópico malo".[35] Si la dificultad consiste en igualar los derechos pragmáticamente aceptables para gente que teme arriesgar la cohesividad de sus comunidades postcoloniales, Cornell reconoce que la idea de los derechos debería estar inspirada por fuentes autóctonas más que por el liberalismo subjetivo occidental. Apoyando su afirmación de que las nociones favorables de igualdad pueden ser desplegadas en un consenso, Cornell utiliza el ejemplo de las



activistas de Surinam, en América del Sur, quienes adoptan ideas de su espiritualidad criolla. *At the Heart of Freedom*, sin embargo, no ofrece una solución para los lugares donde las tradiciones carecen de fuentes apropiadas para apoyar los derechos de forma tal que permitan iniciar el viaje de reimaginación de Fanon. No está claro cómo debe ser esperado el cambio, aparte de mediante luchas políticas para al menos ganar los corazones y las mentes de la "gente razonable", en cuanto a la necesidad de expandir la libertad del reino imaginario.[36]

Cornell cree que la libertad del reino imaginario se convertirá en un modelo ventajoso para promover los derechos humanos en las sociedades postcoloniales. Lo que convierte este modelo en algo básicamente apropiado para un Estados Unidos democrático, también lo vuelve adecuado en otros lugares. Incluso cuando se ejerce el minimalismo pragmático de la libertad del reino imaginario, todavía se refleja una aspiración a los derechos y a la equidad como algo central en la política. Los derechos del reino imaginario implican el reconocimiento público de las diferencias pero no necesariamente aprueba o refuerza cualquier forma alternativa del ser sexuado como algo mejor y no fuerza a nadie a cambiar. Y, por último, esta libertad también permite lo que Benhabib requiere del feminismo: "La capacidad de generar significado a través del tiempo de manera tal que se puedan mantener unidos el pasado, el presente y el futuro".[37]

Lo que hace que las articulaciones de Cornell sean importantes es que el reino imaginario, definido por la relación entre cuerpo y psique para todos los seres humanos, facilita un pensamiento feminista universalista más amplio. Cornell presenta formas según las cuales las mujeres pueden superar las diferencias entre ellas mismas —sexuales, culturales, religiosas y nacionales— a través de algo que se asemeja a una identidad universal de la mujer pero que supera al esencialismo de género. Ciertamente, *At the Heart of Freedom* revela una nueva preocupación por la universalidad después de un periodo en el que los académicos que obedecían los mandatos del postmodernismo se habían concentrado en la fragmentación. Cornell demuestra una capacidad universalista del postmodernismo y, especialmente, respeto por lo universal en el feminismo, uniéndose a Benhabib al examinar la importancia del empoderamiento colectivo de la agencia política de las mujeres.[38]

Dado que el "feminismo del reino imaginario" tiene espacio para dar cabida a todos los aspectos de las diferencias entre seres sexuados, la universalidad del feminismo se extiende para convertirse en una idea que también abarca a todos los hombres. Como tal, el feminismo puede ofrecer respuestas a preguntas más amplias de derechos y libertades en la sociedad, y no meramente aquellos que implican a las mujeres. Lo que específicamente se destaca son las respuestas que el reino imaginario ofrece y lo que su teoría de justicia da a cuestiones que surgen a hombres y mujeres no-heterosexuales. Dado que Cornell se dirige a preguntas que van más allá de las diferencias de género ordinariamente conocidas, ella conecta al feminismo con personas que no son necesariamente mujeres o heterosexuales. La implicación política de lo que puede ser una alianza entre mujeres heterosexuales y personas con otra orientación sexual, es la posibilidad de la extensión significativa de un lazo más fuerte entre teoría de género y la emergente teoría gay (*Queer Theory*). El ofrecer tal visión como parte de un liberalismo universal ge-

♦♦♦

nuino, el afirmar que el amor nunca es "una emoción de segunda mano", es la vocación de la teórica feminista.[39] ♦

Notas

*Traducción de Servando Ortoll.

[1] Éste es el título de una canción de Tina Turner. "What's Love Got To Do With It." Letra de Terry Britten, *Private Dancer,* Capitol Records, 1984.

[2] Otros libros por Drucilla Cornell que se ocupan del tema del género, son: *Between Women and Generations: Legacies of Dignity* (Nueva York: Palgrave, 2002); *The Imaginary Domain: Abortion, Pornography, and Sexual Harassment* (Nueva York y Londres: Routledge, 1995); *Transformations: Recollective Imagination and Sexual Difference* (Nueva York y Londres: Routledge, 1993); *Beyond Accommodation: Ethical Feminism, Deconstruction, and the Law* (Nueva York y Londres: Routledge, 1991)

[3] Cornell, *At the Heart of Freedom: Feminism, Sex, and Equality* (Princeton, N.J.: Princeton University Press, 1998), 178.

[4] *Ibid.* ix.

[5] Joan Wallach Scott, *Only Paradoxes to Offer: French Feminists and the Rights of Man* (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1996).

[6] Cornell, *At the Heart of Freedom*, ix.

[7] Jacques Lacan, *Escris: A Selection* (Nueva York y Londres: W. W. Norton, 1977); Oliver Sacks, "The Disembodied Lady," en *The Man Who Mistook His Wife for a Hat and Other Clinical Tale* (Nueva York: Summit Books, 1970); Nancy Chodorow, *Femininities, Masculinities, Sexualities: Freud and Beyond* (Lexington: University of Kentucky Press, 1994).

[8] Bell Hooks, *Bone Black: Memories of Girlhood* (Nueva York: Henry Holt, 1996); Virginia Woolf, *A Room of One's Own* (Londres: Harcourt Brace, 1929).

[9] Seyla Benhabib concibe la construcción de la identidad como un proceso continuo de narración. Ella conecta la construcción de la identidad al proceso psicoanalítico conversante, en el que el contar y recontar al subconsciente y su subtexto en el presente resultan en una nueva aunque perturbadora comprensión del yo. Esto es análogo a lo que toma lugar en el reino imaginario tal como lo explora Cornell. Véase Seyla Benhabib, "Sexual Difference and Collective Identities: The New Global Constellation", *Signs* 24 (invierno de 1999): 349-350.

[10] Judith Butler, *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity* (Nueva York y Londres: Routledge, 1990) y *Bodies that Matter: On the Discursive Limits of "Sex"* (Nueva York y Londres: Routledge, 1993). Cornell había colaborado con Butler y Benhabib. Véase Seyla Benhabib, Judith Butler, Drucilla Cornell y Nancy Fraser, *Feminist Contentions: A Philosophical Exchange* (Nueva York y Londres: Routledge, 1995).

[11] Luce Irigaray, *Thinking the Difference: For a Peaceful Revolution* (Nueva York y Londres: Routledge, 1994).

[12] Cornell, *At the Heart of Freedom*, x.

[13] Véase también Drucilla Cornell, "Enlightening the Enlightenment: A Response to John Brenkman", *Critical Theory* 26 (otoño de 1999), 128-139.

[14] John Rawls, *A Theory of Justice* (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1971), John Rawls, *Political Liberalism* (Nueva York: Columbia University Press, 1993).

[15] Cornell, *At the Heart of Freedom*, 15.

[16] Luce Irigaray, *I Love to You: Sketch of a Possible Felicity in History* (Nueva York y Londres: Routledge, 1994).

[17] Cornell, *At the Heart of Freedom*, 21.

[18] *Ibid.*, 19.

[19] *Ibid.*, 23.

[20] *Ibid.*, 59, 176-177.

[21] Benhabib también enfatiza la responsabilidad de la comunidad para sostener al individuo, de manera similar a lo que se requiere en psicoanálisis. Para que un proceso resulte exitoso, el frágil paciente requiere el apoyo del analista, mientras que trabaja para re-establecer las fronteras de su identidad. Véase Benhabib, "Sexual Difference and Collective Identities", 350.

[22] Cornell, "Enlightening the Enlightenment", 129-131.

[23] Joan W. Scott, "The Evidence of Experience", *Critical Inquiry* 17 (verano de 1991), 773-797.

[24] Cornell, *At the Heart of Freedom,* 54.

[25] Véase, por ejemplo, Wendy Chapkis, *Live Sex Acts: women Performing Erotic Labor* (Nueva York y Londres: Routledge, 1997).

[26] La más importante es Linda Kerber, "Separate Spheres, Female Worlds, Women's Place: The Rhetoric of Women's History", *Journal of American History* 75 (1988), 9-39.

[27] Sara Ruddick, *Maternal Thinking* (Boston: Beacon Press, 1989); Carol Gilligan, *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development* (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1982).

[28] Véase Richard A. Posner, *The Problematics of Moral and Legal Theory* (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1999). El Neo-Pragmatismo está asociado especialmente con el filósofo Richard Rorty.

[29] Martha Fineman, *The Neutered Mother, the Sexual Family, and Other Twentieth-Century Tragedies* (Nueva York y Londres: Routledge, 1995).

[30] Cornell, *At the Heart of Freedom*, 128.

[31] Cornell se basa en David Blankenhorn, *Fatherless America: Confronting Our Most Urgent Social Problem* (Nueva York: Basic Books, 1995).

[32] Cornell, *At the Heart of Freedom*, 150.

[33] Benhabib, "Sexual Difference", 335-361.

[34] Frantz Fanon, *The Wretched of the Earth* (Nueva York: Grove Press, 1963). Más adelante Cornell utiliza el universalismo condicionante de Fanon con el término del reinado colonial para conectarlo con la noción de Kant de la inmadurez de las sociedades no-occidentales. Véase Cornell, "Enlightening the Enlightenment", 136-139.

[35] Cornell, *At the Heart of Freedom*, 174.

[36] *Ibid.*, 175.

[37] Benhabib, "Sexual Difference", 353.

[38] Benhabib, "Sexual Difference", 354-356. Benhabib cita a Naomi Schor sobre el interés feminista universalista. Véase Schor, "French Feminism Is a Universalism", *Differences* 7 (1), 15-47.

[39] La línea que proviene de la canción de Terry Britten y que canta Turner es: "What's Love But Second Hand Emotions", Véase la canción "What's Love Got To do With It", citada arriba.

